



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0174-2022-MDP/A

Pimentel, 21 de julio 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0142-2022-MDP/A, de fecha 01 de julio 2022, Informe N° 133-2022-MDP/GM emitido por el Gerente Municipal de fecha 21 de julio 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0142-2022-MDP/A, de fecha 01 de julio 2022, se resuelve ACEPTAR, la renuncia irrevocable presentada por la Arq. Olga Elizabeth Medina Muñoz, al cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la que se hará efectiva a partir del día 30 de junio del 2022;

Que, mediante Informe N° 133-2022-MDP/GM el Gerente Municipal remite al despacho de alcaldía la propuesta para designar en el cargo de Subgerente de Fiscalización Tributaria al Bachiller en Arquitectura Bruno Javier Sánchez Patiño, salvo mejor parecer.

Que, finalmente es preciso manifestar que de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, A PARTIR DEL 22 DE JULIO DEL 2022 AL BACHILLER EN ARQUITECTURA BRUNO JAVIER SANCHEZ PATIÑO EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, CORRESPONDIENTE AL CARGO NUMERO 43 DEL CAP PROVISIONAL; LA MISMA QUE SE DESEMPEÑARÁ BAJO EL RÉGIMEN CAS CONFIANZA, DECRETO LEGISLATIVO N°1057, POR LOS FUNDAMENTOS ESTABLECIDOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al interesado.

ARTICULO TERCERO. - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe